DECRETO № 2 0 0 0

TEMUCO,

3 0 SEP 2020

VISTOS:

1- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley № 19.378, Estatuto Administrativo de Atención

Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 31 de julio de 2020, entre la Municipalidad de Temuco y doña CONSUELO PATRICIA KAISER MARQUEZ, Rut aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1761 de fecha 28 de agosto de 2020.

5.- La modificación efectuada con fecha 25 de septiembre de 2020, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña CONSUELO PATRICIA KAISER MARQUEZ.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

7.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## CONSIDERANDO:

1.- Que por error de información referente a los centros de costos del programa, este se cargo al Programa Elige Vida Sana - Obesidad cuando correspondía al Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas.

## DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 28 de agosto del 2020, de doña CONSUELO PATRICIA KAISER MARQUEZ, en el sentido de modificar el centro de costo señalado en dicho decreto (32.22.01), debiendo decir 32.41.01

2.- Considérese el contenido de dicha modificaçión como parte integrante del presente Decreto, manténgase lo demás sin modificaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CALDE

JAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

F\$G/MMM / MRS / arg DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

